

Donz & Nicaesusa Don Gonzalo Gonzalez
Miguel Peralta Don Bernabe Polan
En este estado entro en este Ayuntamiento el señor
Don Juan felix Matheos Rondon y Luna Re-
gidor

Mayordomo
dego pñof
Este Ayuntamiento se ha conferido en vista de la
Proposición que en el antecedente se hizo por el señor Don
Dionisio Joseph Fernandez Ossorio en favor del nombramiento
de Mayordomo de Propios por lo tocante al año que
principia en treinta de Junio próximo pasado y cumpli-
ra en Veintey nueve de dicho mes del que viene de mill se-
tecientos treinta y dos y hauiendose pasado los quinze
días en que debia hacerse dicho nombramiento dicho señor
Don Dionisio Joseph Fernandez Ossorio arreglado a la Real
Cecutoria que esta Real Audiencia tiene y hauiendose citado ante
a todos los cavalleros Capitulares sobuesta dependien-
zia = Acordo nombrar y nombrar por Mayordomo de dichos
propios en lo respectivo a dicho año a Juan Joseph Sanchez
Cayula Vecino desta Real Audiencia a quien se le haga saber para
que cumpla con su encargo Cuyo nombramiento se ha hecho
Real Audiencia por Cuentas y Vuesas de dicho Sr. Don Dionisio Joseph Fernan-
dez Ossorio en conformidad de dicha Real Cecutoria =
La Real Audiencia que por quanto se ha visto Generalmente
ante dios para resolver sobuestos del sugeto para la Regi-
stracion del caudal de suposito y siendo el sugeto y a R.

